

DECRETO N°

3831

TEMUCO,

28 NOV. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 556 y 557 con fecha 24 de febrero de 2016, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer SERNAM, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Centro de Hombres" Y " Centro de la Mujer"

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 21 de noviembre de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ALVARO FELIPE ESCALONA		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educacional: Experto con certificado emitido por el Director de Seguridad Ciudadana		
Función : Realización de Actividades en los siguientes programas Centro de la Mujer , Centro de Hombres en las siguientes funciones: Realizar 5 intervenciones urbanas relacionada con la temática de la Prevención de la Violencia contra la mujer los días 24 y 25 de noviembre de 2016 en diferentes sectores centricos de nuestra comuna, Entregar material escrito a la Comunidad presente en dicha intervención urbana que permite enseñar a niños y jóvenes que la violencia entre las mujeres esta presente en cualquier lugar y momento. Dejar un registro por medio de un video para determinar los niveles de impacto de la violencia y reacciones de los transeúntes.		
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 750.000.-	Monto Total: \$ 750.000.-	
Periodo desde : 24 de noviembre de 2016	Hasta: 25 de noviembre de 2016	
Imputación: 214.05.06.001.002/214.05.06.001.003		

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 750.000.- (Setecientos Cincuenta Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer SERNAM serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.002/214.05.06.001.003 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – " Centro de Hombres" y " Centro de la Mujer ", los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.001.003	C. HOMBRES
SALDO INICIAL	\$ 566.000
PREOBLIGACION	\$ 450.000
SALDO FINAL	\$ 116.000
OBW/xsv	

214.05.06.001.002	C. MUJER
SALDO INICIAL	\$ 2.000.255
PREOBLIGACION	\$ 300.000
SALDO FINAL	\$ 1.700.255
OBW/xsv	